

- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calahorra.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía de la zona.
- d) Características principales: Línea subterránea a 13/20 KV, con cable DHV 12/20 1x95 mm². Tendrá una longitud de 17 m. con origen en el apoyo n° 23 de la línea "Tejerías 1ª Fase" y final en el C.T. "Tejerías n° 2", interior, con transformador de 630 KVA.

e) Presupuesto: 4.794.683,- Pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.395.

Logroño, a 26 de Junio de 1991.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de Autorización Administrativa de instalación eléctrica V.B.416

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea subterránea y C.T., cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Nippon Fine Components, S.A., con domicilio en Agoncillo, Polígono El Sequero.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Agoncillo.
- c) Finalidad de la instalación: Fabrica componentes.
- d) Características principales: Línea subterránea a 13,2 KV con conductores EHV 12/20 KV de 95 mm². Tendrá una longitud de 57 m. con origen en el apoyo n° 371 de la línea "Recajo" y final en el C.T. interior, con transformador de 630 KVA.
- e) Presupuesto: 1.947.818,- Pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.403.

Logroño, a 26 de Junio de 1991.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de Autorización Administrativa de instalación eléctrica V.B.417

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea subterránea, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Herencia Yacente de Luis Fernández Martínez, con domicilio en San Vicente de la Sonsierra, C/ Los Remedios, 49.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villar de Torre.
- c) Finalidad de la instalación: Estación de Servicio.
- d) Características principales: Línea subterránea de baja tensión, con una longitud de 285 m. con cable aislado de 3,5x35 mm².
- e) Presupuesto: 2.020.119,- Pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.404.

Logroño, a 31 de Mayo de 1991.— El Director General de Industria y Turismo.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de Licencia para Apertura de un Bar V.B.406

Por D. Javier León Sánchez y dos más se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar, con emplazamiento en Paseo Mercadal n° 39, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo

30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 21 de Junio de 1991.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Solicitud de Licencia para Apertura de un Bar V.B.407

Por D. Angel Navas Alvarez se ha solicitado licencia para establecer la actividad destinada a bar, con emplazamiento en Avda. de La Rioja n° 18, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cervera del Río Alhama, a 26 de Junio de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Solicitud de Licencia para establecer un Comercio de productos fitosanitarios V.B.408

Por D. Pablo Bastida Nalda en nombre y representación de "La Cooperativa del Campo de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Lardero" se ha solicitado licencia para establecer la actividad de comercialización de productos fitosanitarios, con emplazamiento en Avda. de San Pedro n° 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lardero, a 26 de Junio de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Solicitud de Legalización de una planta embotelladora V.B.418

Por parte de D. José María Monge Ruiz, se ha solicitado licencia para legalizar el local para embotellar manualmente de forma artesanal, vino D.O., en el número 37, de la calle General Varela de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al bojetto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Vicente de la Sonsierra, a 26 de Junio de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA

Solicitud de Licencia para establecer un Comercio de productos fitosanitarios y abonos V.B.409

Por Doña Milagros Arenzana Uzuriaga, en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de venta al detalle de Productos fitosanitarios y abonos minerales, con emplazamiento en C/ Playa n° 4, de Uruñuela.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Uruñuela, a 20 de Junio de 1991.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito-Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

Anuncios	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		62
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.289
Semestre		1.698
Trimestre		901
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		53
Ejemplar atrasado más de un año		106